



	No. Radicado	05EE2019214000000016056
	Fecha	2019-03-19 11:24:14 am
Remitente	COMFAMILIAR	
Destinatario	Sede CENTRALES DT Depen SUB. DE SUBSIDIO FAMILIAR	
Anexos	0	Folios 1
COR05EE2019214000000016056		

Neiva (Huila), 15 de marzo de 2019

Señores  
Subdirección de Subsidio Familiar  
Ministerio del Trabajo  
[pojeda@mintrabajo.gov.co](mailto:pojeda@mintrabajo.gov.co)

Asunto. Vencimiento periodo estatutario Consejo Directivo

De conformidad con lo dispuesto en la comunicación con radicado N° 08SE2019214000000008010 recibido por esta Corporación el 13 de marzo del año que cursa, me permito informar que para la vigencia 2019 está previsto el vencimiento del periodo estatutario del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, le cual deberá iniciar el nuevo periodo a partir del 1° de julio de 2019.

Es importante precisar, que mediante comunicación de fecha 29 de enero de 2019, Comfamiliar del Huila comunicó a las centrales obreras CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES – CUT, CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA – C.T.C, y CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO – CGT, el procedimiento y requisitos que se deben cumplir por parte de los aspirantes a conformar el Consejo Directivo en representación de los trabajadores sindicalizados y NO sindicalizados, remitiendo para tal efecto copia del Acuerdo N° 190 del 24 de enero de 2019, en vigencia de las Resoluciones 0161 y 01661 de 2004, y la Resolución 726 de 2018.

Cordialmente,

**LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO**  
Original Firmado  
Director Administrativo



NEIVA Calle 11 No. 5-63 P.B.X. (8)8713092 FAX. (8)8721725  
PITALITO Calle 5 No. 5-62 PBX. 8366158 - 8360095 Fax. 836158 Ext. 103  
GARZÓN Calle 7 No. 8-34 PBX. 8332178 Fax. 8333404  
LA PLATA Calle 4 No. 4-62 Tel. 8370020  
[www.comfamiliarhuila.com](http://www.comfamiliarhuila.com) NIT. 891.180.008-2

VIGILADO SuperSubsidio